

CONVENIO	Análisis de la seguridad estructural y estudio geológico aplicado al Centro de Embarque de Puerto Pañuelo, Bariloche
TIPO	Acta Complementaria N° 5 (Marco Firmado el 22/01/07)
PARTES	Administración de Parques Nacionales (APN)
FIRMANTES	Patricia GANDINI Enrique M. MARTÍNEZ
FECHA FIRMA	04-08-10
VIGENCIA	

ANEXO I

ACTA COMPLEMENTARIA N° 5

Análisis de la seguridad estructural y estudio geológico aplicado al "CENTRO DE EMBARQUE" de Puerto Pañuelo, Bariloche

En la ciudad de Buenos Aires, a los *cuatro* días del mes de *Agosto* del año 2010, entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en adelante APN, representada en este acto por la señora Presidenta del Directorio, Dra. Patricia A. GANDINI, con domicilio legal en Av. Santa Fe N° 690 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, en adelante INTI, representado en este acto por su Presidente, Ing. Enrique Mario MARTÍNEZ, con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem N° 1067 – 7° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, acuerdan suscribir el presente Acta Complementaria al Convenio Marco suscripto entre ambas partes el 22 de enero de 2007, en función de lo establecido en el Artículo Segundo del mismo, el cual estará sujeto a las cláusulas que a continuación se mencionan:

1.- INTRODUCCIÓN:

El presente Acta Complementaria se enmarca en lo estipulado en el ARTÍCULO SEGUNDO – ACTAS COMPLEMENTARIAS del CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN, que fuera suscripto entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN), con fecha 22 de ENERO de 2007.

2.- OBJETO:

La APN designa al INTI para brindar la asistencia técnica en lo referente a la seguridad estructural de la obra y estudio geológico aplicado al emplazamiento del "CENTRO DE EMBARQUE" en Puerto Pañuelo, San Carlos de Bariloche, ubicado en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

En este carácter, el INTI realizará las siguientes tareas:

- Verificación de la coincidencia entre la documentación técnica de la estructura en ejecución y lo materializado "In situ".



Pg
PATRICIA ALEJANDRA GANDINI
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

- Análisis de la memoria de cálculo de la estructura.
- Estudio geológico aplicado expeditivo en el sitio de emplazamiento.

Con todo esto, se elaborará un Informe Técnico que comprenderá las observaciones y recomendaciones vinculadas a la seguridad estructural del edificio en ejecución, y al estado geológico del macizo rocoso contiguo al edificio en construcción y del de su emplazamiento.

Este informe contendrá los lineamientos pertinentes para que la empresa contratista a cargo de la obra presente el proyecto de mejora para su posterior evaluación por el INTI.

El INTI, para iniciar los trabajos, deberá disponer de la documentación completa de la estructura incluyendo memoria de cálculo, planos de detalle y la totalidad de los informes previos realizados tanto por APN como por profesionales privados de la zona de estudio.

La memoria de cálculo deberá precisar: estados de carga analizados, diagramas de cargas solicitaciones y verificaciones de la estructura de hormigón y de la de madera. Asimismo deberá incluir el cálculo y planos de detalle de encuentros entre Pórticos y Correas, Pórticos con limahoyas, Correas con Limatesas, y Pórticos con estructura de Hormigón (apoyos), etc.

3.- METODOLOGÍA

- El INTI procederá a la apertura de una Orden de Trabajo a nombre de APN, detallando la prestación, el costo y tiempo de entrega del Informe Técnico. El costo se fija en PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 37.200.-). El informe constará de DOS (2) entregas de informes parciales:
 - 1er informe: Recomendaciones vinculadas a la seguridad estructural del edificio en ejecución. Plazo de entrega: VEINTE (20) días posteriores a la realización de la inspección a obra.
 - 2do informe: Estado geológico del macizo rocoso contiguo al edificio en construcción y del de su emplazamiento. Plazo de entrega TREINTA (30) días posteriores a la realización de la inspección a obra.
 - Evaluación del proyecto de mejora presentado por la empresa contratista de acuerdo a los lineamientos del informe INTI. Plazo de ejecución DIEZ (10) días posteriores a la devolución de la empresa contratista de su propuesta bajo lineamientos INTI.
- El equipo técnico estará conformado por profesionales y técnicos designados por el INTI, quienes suscribirán los Informes Técnicos.
- El INTI proveerá el instrumental y equipamiento necesario para realizar la tarea. En caso

PEY

a. PATRICIA ALEJANDRA GANDINI
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

///

de necesitarse una ampliación de estudios y/o ensayos que deban ser realizados "in situ", los mismos se presupuestarán en forma independiente.

- El valor de la asistencia técnica NO incluye gastos de movilidad, pasajes y viáticos de acuerdo a la normativa vigente, que estarán a cargo de APN, considerando una estadía de CINCO (5) días para CUATRO (4) profesionales del INTI a designar. El monto del viático por disposición de la Presidencia del INTI es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$360.-) diarios.
- La APN contribuirá durante las inspecciones a la zona de trabajo con la logística necesaria para poder llevar a cabo las mismas (permisos, accesibilidad, acompañamiento e información)

4.- COMITÉ DE COORDINACIÓN

Conforme con lo dispuesto por el ARTÍCULO SÉPTIMO DEL CONVENIO MARCO, se constituirá un Comité de Coordinación que promoverá el cumplimiento de los objetivos de esta acta complementaria. Dicho COMITÉ, estará integrado, en representación del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) por la Arq. Inés DOLMANN y en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) por la Arq. Marta DELUCCHI.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL



Dra. PATRICIA ALEJANDRA GORDINI
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO